



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 278

PERIODO LEGISLATIVO 19 91

EXTRACTO: Bloque P.J, U.C.R, M.P.F, P.S.A, I.U.P,
Proyecto de Resol. S/ Promogase el periodo
de Comisiones hasta el 31 de Octubre de 1991

Entró en la sesión de: 26/09/91

COMISION Nº _____

A probado.

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

085

LEGISLATURA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- PRORROGASE el período de trabajo de las Comisiones de Asesoramiento Legislativo pudiendo dictaminar hasta el día 31 de Octubre de 1991.-

ARTICULO 2º.- Las comisiones se fusionarán durante el período establecido en el art. anterior en una sola comisión, cuyo titular será el Sr. Presidente de la Cámara, estableciendo en su primera reunión, citada para el día 02.10.91 a la hora 15:00, los días y horarios de funcionamiento.-

ARTICULO 3.- REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.-